

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BURGUILLOS DE TOLEDO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación, se hace público:

Primero: Que por acuerdo de pleno de fecha 25 de marzo de 2010, se ha aprobado el padrón correspondiente a la tasa por recogida de basuras correspondiente al primer semestre del año 2010, por un importe de 42.703,25 euros y un total de 1.561 recibos. El citado padrón se encuentra expuesto al público, en las oficinas municipales, a fin de que por los interesados pueda ser examinado y formular ante el Pleno el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

El presente anuncio servirá de notificación colectiva a los efectos de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58 de 2008, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria.

Segundo: El plazo de ingreso, en período voluntario, será único y abarcara desde el día 29 de marzo de 2010 y finalizará el 29 de mayo de 2010 el, ambos inclusive.

Finalizado el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio. Y devengará eirecargo de apremio, intereses de demora y, en su caso las costas que se produzcan.

Tercero. Los contribuyentes afectados podrán hacer uso de la modalidad de ingreso en período voluntario, por domiciliación de pago y gestión de abono en la Caja Rural de Toledo, sucursal de Burguillos de Toledo. Para los recibos no domiciliados se podrá hacer el ingreso en la mencionada Caja Rural de Toledo.

Burguillos de Toledo 31 de marzo de 2010.-El Alcalde, Julián Turrero García-Patos.

N.º I.- 3539